



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002042

Bitácora: 23/G1-0054/08/20

Oficio N°: 03/ARRN/0833/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de septiembre de 2020

COMISARIADO EJIDAL

EJIDO DZIUCHE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0600/19 de fecha 19 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 100.513 Metros cúbicos rollo	7	95	101	23116286	23116292
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 170.438 Metros cúbicos rollo	11	102	112	23116293	23116303
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 24.343 Metros cúbicos rollo	2	113	114	23116304	23116305
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 134.760 Metros cúbicos rollo	15	115	129	23116306	23116320
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 8,610.000 Kilogramos	1	130	130	23116321	23116321
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 50,056.000 Kilogramos	10	131	140	23116322	23116331

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0054/08/20

Oficio N°: 03/ARRN/0833/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de septiembre de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ZONA NORTE

BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

AGH YMG SPA FJB

